

## Artículo

# Seguridad nacional y migración. El caso de México y Estados Unidos de América

**María Elena Lugo Garfias\***

SUMARIO: Introducción. I. Antecedentes. 1. Estados Unidos de América. 2. México. II. La seguridad internacional, sentido estricto. III. La seguridad nacional. IV. Migración frontera sur estadounidense y mexicana. V. Conclusiones. VI. Bibliografía. 1. Legislación. 2. Hemerografía. 3. Páginas de internet.

## Introducción

La migración es un tema importante para Estados Unidos de América y México por ser vecinos geográficos y porque, como es tradicional, se presenta una migración de sur a norte en la cual México figura como país expulsor, de tránsito y menos favorecido económicamente, buscando proteger a sus connacionales, ya que importan una derrama económica considerable con sus remesas, y Estados Unidos que, como país receptor, acepta el beneficio de la mano de obra barata, buscando no le importe mayores cargas, sobre todo las laborales de un trabajador contratado y las sociales de una familia que también se traslada, y sobre todo del incremento de una población extranjera constante en su territorio.

Por otro lado, buscando establecer qué relación tiene con la seguridad nacional, iniciamos con sus antecedentes y por qué se ha llegado a identificar a la migración indocumentada como un problema de este tipo, por lo que se presenta su evolución y su actual consideración formal en leyes y en políticas de actuación de ambos países; se menciona la seguridad internacional para precisar contenidos cuando tiene que ver con el exterior, para luego concretar este tema relacionándolo con la migración en ambos países e identificando la expresión con los hechos y así concluir que se está

\* Investigadora del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH.

tratando la problemática de la migración indocumentada como un problema de seguridad nacional y que no lo es.

## I. Antecedentes

La seguridad implica una certeza, la cualidad de que algo o alguien están libres y exentos de todo peligro, daño o riesgo, es decir, que están seguros; si atendiéramos a tal definición, la seguridad nacional implicaría que la nación se encuentre a salvo, y respecto de la seguridad fronteriza que la frontera o término o línea divisoria entre estados, es decir, el confín territorial de un Estado se encuentre a salvo.<sup>1</sup>

Pero, ¿por qué debe mantenerse a salvo?, acaso hay algo que lo amenaza, bien, en el principio de la historia de la humanidad no existía la propiedad privada, mucho menos la pública, de hecho John Locke en el siglo XVII dio una explicación sobre el paso de la propiedad común a la propiedad privada, diciendo que la propiedad pertenece a todos los individuos, es común de los seres humanos y estableciendo que ese origen común se vuelve individual, cuando se le agrega un valor que le permite tener la posesión sobre el mismo y es el trabajo, ya que éste es una propiedad de cada uno, que al realizarse con el esfuerzo del cuerpo la fundamenta, aunque especifica que tal derecho está restringido a aquellas cosas necesarias para la vida, ya que el exceso puede desperdiciarse echándose a perder y pertenece a los demás; ahora bien, no todas las cosas son perecederas, por ejemplo la moneda, particularmente, cuando consiste en metales, el oro y la plata, toda vez que éstos no se extinguen desapareciendo, lo que permite guardarla e incrementar unidades de valor, entonces, se atribuye cuantía a la tierra y ahora la apropiación crece y comienza su desproporción y desigualdad; así, el aumento de la población, el acuerdo de dar coste y uso al dinero y la apropiación de tierras trajo consigo, primero, la acumulación individual de la propiedad, y segundo, la delimitación de ciertas porciones a favor de organizaciones políticas con similar idiosincrasia, entonces, mediante acuerdos de grupos de individuos con las mismas características se formaron los países.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Vid. voces “seguridad”, “seguro” y “confín”, en *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, consultado en <http://www.rae.es>, el 20 de mayo de 2006.

<sup>2</sup> Vid. John Locke, *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, pp. 24 a 39.

Por ejemplo, el surgimiento de Roma fue en la zona del Lacio, comenzó en el siglo X a. C. cuando algunas aldeas independientes de agricultores y ganaderos se asentaron en ese territorio, eran itálicos, latinos y sabinos, que al identificarse respecto de los cultos religiosos se agruparon formando confederaciones, se asentaron en colinas y se denominaron *Septimontium*, aunque tratándose de un paso comercial, con estas aldeas de un lado y los etruscos por otro, resultó en la expansión de los últimos y por su mayor organización política, en la imposición de la misma, implementando la urbanización con diversas construcciones como “murallas, cisternas, templos y drenaje” fueron agregándose otras aldeas que no eran parte del *Septimontium*, establecieron una división administrativa con las tribus y curias, así como una organización militar con fines de conquista y anexión de más aldeas, lo que fue transformándose en una ciudad Estado alrededor del siglo VII a. C.<sup>3</sup>

Como vemos, no se trata de una repartición de la tierra, sino de la organización política, social, urbana y defensiva de diversos grupos ya asentados y con una forma de vida, que en muchos casos no sólo defenderían lo que ya tenían sino que buscarían acrecentarlo, por que ello importaba mayor poder.

Así, la delimitación territorial a favor de ciertos grupos denotó: la búsqueda de un asentamiento seguro para los conformadores del grupo, y la seguridad del asentamiento y de lo que pertenecía al grupo y la ambición por acumular poder, mezclándose elementos de índole económico, político y social para resultar en la organización de lo que serían los futuros Estados.

Por tales razones, la protección del territorio se convirtió en un asunto de seguridad; tenía que velarse por el mismo para evitar que otros grupos invadieran, buscando una expansión no sólo territorial, sino política, cultural y económica.

Entonces, la teoría clásica de la seguridad sostiene que debe protegerse el territorio para no perderlo y la forma de conseguir esa protección era a través de los ejércitos,<sup>4</sup> los cuales, a pesar de nuevas concepciones sobre el objeto a proteger y el instrumento protector, subsisten y aunque quieran disimularse o llamarse de otra forma se siguen implementando.

---

<sup>3</sup> Juan de Churrua, *Introducción histórica al derecho romano*, pp. 25 y 26.

<sup>4</sup> Athanasios Hristoulas, “El nuevo orden internacional y la seguridad nacional”, *Bien Común y Gobierno*, año 7, núm. 77, p. 13.

Cabe mencionar que la expansión por tierras se buscó en las guerras anteriores al siglo XX, porque aun cuando en esa centuria se presentaron dos guerras calificadas de mundiales, por las alianzas de los países con mayor desarrollo, las mismas no generaron una expansión territorial, sino un reacomodo del poder<sup>5</sup> y actualmente la ingerencia entre estados busca una demostración de poder, violencia, poder político y económico, disfrazada de prevención, que finalmente llevará a un control, por ejemplo, para la toma de decisiones internacionales.

En este sentido, la expresión seguridad fronteriza se relaciona con la seguridad nacional en virtud de la protección del límite territorial, así como con la seguridad internacional al tratarse de dos países.

### 1. Estados Unidos de América

Inglaterra buscó la expansión y lo hizo mediante su hegemonía económica, estableciendo las 13 colonias en América del Norte, que se independizarían convirtiéndose en Estados Unidos de América, cuyo poder económico se ha manifestado mediante el liberalismo y el capitalismo; asimismo, argumentando la ideología del “destino manifiesto”, consistente en habitar en las tierras que dios les había prometido, “por eso su ideología de trabajo, de ahorro y de buenas obras debía ser impuesta a todos los demás pueblos del mundo”,<sup>6</sup> por lo que, una vez que consiguen su independencia y previniendo algún tipo de expansión por parte de potencias europeas, se elabora la doctrina Monroe, que especifica: “estamos obligados a considerar todo intento de su parte [países europeos] para extender su sistema a cualquier nación de este hemisferio, como peligroso para nuestra paz y seguridad”,<sup>7</sup> aún cuando también señala que es mejor que cada país actúe por sí mismo, también lo es, que ellos tienen injerencia en los sistemas económicos, lo que equivaldría a una forma de expansión y lo han hecho no por el beneficio material sino porque lo creían moralmente justo,<sup>8</sup> de hecho John F. Kennedy lo reitera en 1961 al asumir la presidencia, cuando promete a los países del sur que los apoyará para salir de la po-

---

<sup>5</sup> Vid. *ibid.*, p. 16.

<sup>6</sup> Augusto Sánchez Sandoval, “Seguridad nacional norteamericana y estrategias Santa Fe para América Latina”, *ibid.*, p. 31.

<sup>7</sup> Ernest R. May, comp., *Las relaciones internacionales*, p. 96.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 102.

breza, así como que ayudarán en caso de agresión y advierte a otras potencias que dicho hemisferio seguirá siendo su propio amo.<sup>9</sup>

La atracción de extranjeros al país vecino comienza desde 1685, a su vez inicia la especulación inmobiliaria de la tierra y ello aunado a la migración propuesta en folletos que ofrecían la “tierra prometida” y el cambio económico y social de vida, surgen los polleros y el ingreso de grandes cantidades de europeos y luego asiáticos a Estados Unidos de América, por lo que la población de ese país, más la activación económica y de la tierra, trajo consigo la congregación de diversas culturas, lo que luego buscaría frenarse y hoy en día evitarse a toda costa,<sup>10</sup> pero el movimiento poblacional y económico ya estaba en marcha.

Otra de las especulaciones que harían trascender la actividad económica de Estados Unidos, ahora en el ámbito exterior, fueron las guerras europeas; llevaron a cabo diversas acciones de tipo comercial, lo cual fue impulsado por Washington como un principio de política exterior bajo la posición de la neutralidad bélica.<sup>11</sup> En su discurso de despedida en enero de 1961, el presidente Eisenhower precisó que era necesaria la institución militar para mantener la paz, así como contar con armas que hicieran desistir a los enemigos de ese país de querer atacarlos, es entonces cuando se crea la industria del armamento.<sup>12</sup>

Por su parte, William Jennings Bryan<sup>13</sup> refiere, con motivo de la intervención en las Filipinas, que además del bienestar de ese pueblo respecto de España y el socialismo se buscaba el de Estados Unidos por supuesto, por lo que la expansión comercial se debe buscar por medios legítimos y legales, basándose en “la teoría de que la guerra puede ser librada justamente en busca de ventajas pecuniarias, y que es beneficioso desarrollar el comercio mediante la fuerza y la violencia”,<sup>14</sup> ideología que identifica la apertura de mercados con una expansión, misma de la cual surge ese país y con la cual busca extenderse.

Tras la Segunda Guerra Mundial, la Guerra fría y el uso de la fuerza militar continuaba la idea de protección del territorio con este tipo de re-

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 323.

<sup>10</sup> Patricio Marcos, *El sistema político de los Estados Unidos de Norteamérica*, pp. 12 y 13.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>12</sup> Candidato demócrata a la presidencia en 1900, E. R. May, comp., op. cit., pp. 317 y 318.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 317 y 318.

sistencia, aunque la invasión podía provenir de una ideología que si penetraba cambiaría el sistema político y económico, el socialismo. También se tenían identificadas diversas amenazas, entre ellas, “la proliferación de armamento químico, biológico, nuclear y de tecnología de misiles; la probabilidad de un golpe de represalia al territorio de Estados Unidos de parte de los denominados estados violentos o terroristas”;<sup>15</sup> tan es así, que se expide la Ley de Seguridad Nacional de 1947, mediante la que se establece el Consejo de Seguridad Nacional, coordinador de esa política en la rama ejecutiva, dirigido por el secretario de la Defensa y que incluye los Departamentos de la Armada, Naval y Fuerza Aérea, quien aconseja al presidente en las políticas de seguridad nacional internas, externas y militares, en su estructura se encuentra un director central de Inteligencia, que debía rendir, entre otros informes, uno acerca de la seguridad de las instalaciones nucleares rusas y sus fuerzas nucleares militares, así como el Comité de Amenazas Transnacionales, el cual estará facultado para conocer de ellas, enlistando cierto número, aunque señalando en general cualquier actividad que inmiscuya a más de un Estado,<sup>16</sup> aunque en el caso de los inmigrantes en ese país, quedaría incluido el tráfico de persona o, en su caso, la trata de persona, pero no la migración indocumentada.

En Estados Unidos de América, al comparecer ante el Senado en 1945, el secretario de Marina dijo que la seguridad nacional dependía de una economía sana y no era problema exclusivo de la armada o la marina,<sup>17</sup> comenzando a aparecer en escena los riesgos y no sólo las amenazas.

Es en los setentas cuando se visualiza que los problemas de seguridad pueden provenir de cuestiones económicas y en 1982 el Departamento de Defensa de Estados Unidos de América “afirmó que el bienestar económico y la seguridad estadounidense dependían de la expansión del comercio mundial”,<sup>18</sup> así se han señalado más elementos de los que se dice dependerá la seguridad y tienen que ver con el desarrollo económico,

---

<sup>15</sup> Ivan Eland, “Tilting at Windmills Post-Cold War Military pretas to US security”, en CATO, *Policy Analysis*, núm. 332, 8 de febrero de 1999, citado por Ana Teresa Gutiérrez de Cid, “De la bipolaridad a las nuevas doctrinas militares de Estados Unidos y Rusia en el umbral del siglo XXI”, *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*, pp. 324 y 325.

<sup>16</sup> Secciones 2 y 101 de la Ley de Seguridad Nacional de 1947, pp. 2 a 8, consultado en [http://www.intelligence.gov/O-natsecact\\_1947.shtml](http://www.intelligence.gov/O-natsecact_1947.shtml), el 26 de junio de 2006.

<sup>17</sup> Óscar Maldonado Trujillo, “Flujos de capital como riesgo de seguridad nacional”, *ibid.*, p. 84.

<sup>18</sup> *Idem.*

la estabilidad política, la democracia, los derechos humanos, el medio ambiente, el narcotráfico, la migración y el terrorismo;<sup>19</sup> de hecho, con el inicio del nuevo siglo la doctrina de la “seguridad nacional” persigue que su sistema económico siga vigente, interviniendo en los diferentes países con el neoliberalismo, además de que justifica su actuación,<sup>20</sup> entonces, la expansión sigue siendo territorial pero no apropiándose del territorio, sino teniendo injerencia en otros aspectos y con ello una orientación sobre sus decisiones.

Por otro lado, la historia de Estados Unidos de América cambió en el siglo XXI con la penetración terrorista que sufrió el 11 de septiembre de 2001, por lo que su actuación en razón de la seguridad nacional e internacional retornaría a la prioridad militar a partir de ese momento.

Jorge Chabat menciona que después del atentado del 11 de septiembre, Estados Unidos de América irá reforzando cada vez más su frontera sur y se pregunta ¿cómo ejercer estos controles sin afectar los flujos legales de bienes y personas e ilegales de migrantes? Y dice que se debe diferenciar entre acciones ilegales y terroristas, precisando que los trabajadores migratorios no son una amenaza y contribuyen al crecimiento económico de ese país.

En el mensaje del presidente de Estados Unidos de América, dado el 20 de septiembre de 2001 en la sesión conjunta del Congreso, dijo que hoy en día la distinción entre asuntos exteriores y domésticos se disminuye, ya que en un mundo globalizado los acontecimientos en cualquier parte del mundo impactan, inclusive al interior de las fronteras de América y la sociedad debe estar abierta a los sucesos mundiales, sin embargo, la libertad, las ciudades y la vida moderna se vuelven vulnerables a los actos de terrorismo, lo que persistirá mientras se presenten ataques que incumplan con el principio de la justicia, como el realizado el 11 de septiembre en Estados Unidos de América, aunque, por otro lado, fundamentan el inicio de la seguridad nacional en sus motivos de actuación, como un todo, en las habilidades de las personas, en el dinamismo de su economía, en la resistencia de sus instituciones y en la fuerza de su sociedad emprendedora y ambiciosa.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Jorge Chabat, “La seguridad nacional en la relación México, Estados Unidos después del 11 de septiembre”, *Bien Común*, año 8, núm. 95, pp. 34 y 36.

<sup>20</sup> Vid. A. Sánchez Sandoval, “Seguridad nacional norteamericana...”, *op. cit.*, p. 38.

<sup>21</sup> President Bush, “Transform America’s National Security Institutions to Meet the Challenges and Opportunities of the Twenty-First Century, Países Bajos”, *Advisory Council on*

En 2002 establece una estrategia de seguridad nacional norteamericana, la cual estará basada en un internacionalismo claramente americano que refleje la unión de sus valores y sus intereses nacionales, con el objetivo de colaborar en la conformación de un mundo no solamente justo sino a salvo y mejor, por medio del respeto a libertad política y económica, a las relaciones pacíficas con otros Estados y al respeto a la dignidad humana.<sup>22</sup>

Luego, en junio de 2002, se define la doctrina de la autodefensa, expuesta en West Point como discurso del aniversario 200 de la Academia Militar de ese lugar, que estableció como acciones el atacar primero a manera de prevención de un ataque terrorista como el sufrido nueve meses antes y contra los gobiernos que protegen a los grupos islámicos fundamentalistas, el golpe preventivo “preemption” es una doctrina conocida y aceptada por el derecho internacional, aunque la interpretación estadounidense incluye la consideración de que debe hacerse, aunque no se cuente con las evidencias del ataque inminente, así como que no puede utilizarse para justificar agresiones, lo que queda a interpretación de Estados Unidos; Bush señaló que “el único camino para la paz y la seguridad es el de la acción”.<sup>23</sup>

Como vemos, no es que Estados Unidos de América desista de la expansión económica, formadora de su país y heredada de los ingleses, sino que llaman a la teoría clásica de la seguridad nacional protegiendo su territorio militarmente y, aún más, ahora van a buscar a su agresor o a los protectores de éste al lugar en el que se encuentre, basados en meras especulaciones si no hay evidencias, pero definitivamente hay que distinguir un problema con implicaciones trascendentales para el país de uno de delincuencia y de uno administrativo, el terrorismo, el tráfico de persona y la migración indocumentada.

Finalmente, en virtud del ataque terrorista se elaboraron diversas políticas en materia de seguridad fronteriza,<sup>24</sup> que obviamente buscan constituir una muralla infranqueable, así como se constituyeron estructuras

---

*International Affairs, Advisory Committee on Issues of Public International Law*, núm. 36 AIV, núm. 15 CAVV. (Traducción libre.)

<sup>22</sup> President Bush, “Overview of America’s International Strategy”, 1 de junio de 2002, *ibid*, p. 1. (Traducción libre.)

<sup>23</sup> *Ibid*, p. 47, y Luis Mesa Delmonte y Rodobaldo Isasi Herrera, *Estados Unidos, prólogo para un golpe preventivo Irak*, pp. 133 a 135.

<sup>24</sup> Seguridad fronteriza es un tema que deberá ser tratado en otro apartado, porque el espacio ya no nos lo ha permitido.

gubernamentales, tanto en Estados Unidos como en México, en el primer caso el Departamento de Seguridad Interna,<sup>25</sup> y en el segundo mediante el trabajo de una conjunción de dependencias,<sup>26</sup> tales como la Secretaría de la Defensa, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que como no sólo atienden los problemas migratorios, sino también los de terrorismo y narcotráfico, entonces se vuelven a mezclar los asuntos de seguridad nacional con la problemática administrativa de la migración indocumentada y es que en la realidad ¿cómo pueden separarse?, pero tampoco pueden recibir igual tratamiento, creemos que se trata de una situación específica, de una problemática administrativa subsanable, pero no con el rigor de los controles fronterizos que vulneran en sus derechos humanos a los migrantes.

## 2. México

En México, las circunstancias son diferentes, porque más que expansionista fue colonizado, invadido, en riesgo de división de la federación y hasta vendió parte de su territorio, por lo que la tendencia de su legislación ha sido la de ir conformando un Estado para conseguir la unidad, sin embargo, atendió a las circunstancias del momento, según quien se encontrara en el poder. Lo hizo buscando establecer una organización política definitiva, la cual ocurre con la Carta Magna de 1917, así como la estabilidad de un desarrollo económico al que sigue aspirando, y bien, al interior ha tenido algunas problemáticas como durante la segunda mitad del siglo XX hubo algunos movimientos políticos y otros armados entre 1968 y 1980, en el periodo de la denominada Guerra sucia, los cuales manifestaron abiertamente demandas relativas a un mejor desarrollo social y económico, la mayoría han sido regionales como en las entidades federativas de Chihuahua, Guerrero, Michoacán y el Distrito Federal, salvo el Movimiento de

---

<sup>25</sup> José María Ramos García, *La gestión de la cooperación transfronteriza México-Estados Unidos en un marco de inseguridad global: problemas y desafíos*, p. 166.

<sup>26</sup> Reunión de Evaluación de Acciones de Coordinación para la Seguridad Fronteriza y Nacional, celebrada en Tijuana, B. C., el 3 de octubre de 2001, citada por J. M. Ramos García, *ibid.*, p. 181.

Acción Revolucionaria (MAR) y el de la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S),<sup>27</sup> los que fueron reprimidos violentamente por el gobierno; luego, en 1994 hubo un levantamiento armado a cargo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, con el fin de lograr reconocimiento de los derechos de los indígenas, éste se realizó en algunas poblaciones del estado de Chiapas, por lo que volvemos a encontrar el modelo de violencia apenas hace una década concentrado en dicha zona, aunque actualmente hace presencia en diversos lugares de la República Mexicana.

Al exterior, en el siglo XX se puede citar la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, que si bien respecto de la presencia militar en los frentes de batalla era mínima, la trascendencia radica en la defensa del canal de Panamá, de las embarcaciones petroleras, el libre tránsito de aeronaves y embarcaciones estadounidenses en territorio mexicano y la utilización de sus puertos y aeropuertos y el envío del Escuadrón 201 a Filipinas, básicamente el apoyo al vecino país, especialmente por su ubicación geográfica entre éste y Panamá.<sup>28</sup>

México, a partir del siglo XX, no ha tenido confrontaciones armadas internacionales, ni búsqueda de su parte hacia otros países, por lo que la seguridad nacional la ha venido planteando en sus planes nacionales de desarrollo, en los términos que a continuación se señalan.

Los noventas inician con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en el que se reconoce el papel de las fuerzas armadas para efectos de protección interior y exterior del país, con el fin de garantizar y preservar la seguridad de la nación, mencionando la seguridad hacia el exterior, aunque se reconoce a la economía como una forma intervencionismo y como una amenaza para países en desarrollo, al grado de referir que debe hablarse de una seguridad global, no sólo en materia militar sino económica también; específicamente, se identifica la colaboración de las fuerzas armadas en la seguridad de la nación, ya que tienen como tarea defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial mexicana, para la convivencia y solidaridad sociales, de acuerdo con una sociedad ordenada con justicia.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Información que proporciona el Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados, A. C., consultado en la página <http://sic.chiapas.com/cihma.htm>, el 11 de agosto de 2004.

<sup>28</sup> Raúl Benítez Manaut, "México: doctrina, historia y relaciones cívico militares a inicios del siglo XXI", *Globalización, poderes y seguridad nacional*, pp. 321 y 322.

<sup>29</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, pp. 25, 26 y 33.

Se ofrece la siguiente definición: "La seguridad de la nación es un bien invaluable de nuestra sociedad y se entiende como la condición permanente de paz, libertad y justicia social que, dentro del marco del derecho, procuran pueblo y gobierno",<sup>30</sup> de igual forma se refiere que para mantener el orden jurídico y la seguridad nacional deberán respetarse el sustento legal del desarrollo social, así como patentizar el deseo social de avance en el proyecto nacional como elemento de nuestro desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo más reciente, para el periodo de 2001 a 2006, no define a la seguridad nacional; dice que deberá hacerse y que deberá elaborarse doctrina al respecto, también señala deberán diagnosticarse las posibles amenazas y riesgos que corre nuestro país, y la ley de 2005 enlista las primeras y en cuanto a los riesgos remite al plan en comentario y al programa en la materia; se establece un área de orden y respeto, en la cual se toca el tema y dentro de sus estrategias señala que la seguridad nacional debe considerarse de forma amplia, incluyendo "situaciones que amenacen la paz, la vigencia del orden público, el bienestar y la integridad física de la población y que pongan riesgo la permanencia de las instituciones o vulneren la integridad del territorio",<sup>31</sup> aunque también refiere que se ha abusado del término para justificar actos de autoridad en otros tiempos y los amplía todavía más, al decir que "las verdaderas amenazas a las instituciones y a la seguridad nacional las representan la pobreza y la desigualdad, la vulnerabilidad de la población frente a los desastres naturales, la destrucción ambiental, el crimen, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas",<sup>32</sup> si la primera parte de esta lista se menciona en razón de tratarse de problemas económicos y toda vez que la expansión hoy en día se ha reconocido que no sólo es territorial en el sentido estricto de esa expresión, sino mediante un sistema económico, podría considerarse así, aunque es el mismo gobierno quien determina el que hay que seguir, y la segunda al tratarse de delitos en el ámbito interno y externo, no sólo son de seguridad nacional sino también internacional.

Gustavo Iruegas afirma que en México se toma el término de seguridad nacional de Estados Unidos de América, cuyo objetivo es la protección de la nación, el territorio y el gobierno, considerándolo más que la sola de-

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>31</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, p. 134.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 128.

fensa nacional,<sup>33</sup> lo que se considera acertado ya que en un principio la seguridad nacional dependió de la defensa como protección de su territorio, mismo que incluía su estructura política, cultural y social, pero ahora tiene mucho que ver con decisiones político económicas.

También cuenta con una Ley de Seguridad Nacional expedida el 31 de enero de 2005, no la define pero establece que se trata de acciones que deberán “mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano”;<sup>34</sup> se hace una relación de lo que se considera como amenazas y remite al Plan Nacional de Desarrollo por efectos de definición de temas de seguridad nacional.

## II. La seguridad internacional, sentido estricto

La Organización de las Naciones Unidas fue creada con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional de acuerdo con lo que establece el artículo 1, párrafos 1 y 2, de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas,<sup>35</sup> para lo cual debía tomar medidas que fortalecieran la paz universal y el respeto a la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos entre las diversas naciones del orbe, la referencia es respecto de naciones, pensando que no sólo se trata de los elementos que constituyen un Estado sino incluyendo y haciendo énfasis a su configuración cultural y no por el mero empleo de una expresión, lo anterior, buscando mantener la paz, así como la seguridad internacional, precisando que deberán prevenirse y eliminarse las amenazas y, en caso de presentarse actos de agresión o quebrantamientos de la paz, es decir, si no logran prevenirse, deberán suprimirse, buscando arreglos mediante tres vías: los medios pacíficos, los principios de la justicia y el derecho internacional, es decir, formas de conciliación que tiendan al sosiego, que se sustenten axiológica y jurídicamente.

Entonces, hay que poner atención en las amenazas, las agresiones o los quebrantos a la paz, se trata de prevenir y si es necesario suprimir

---

<sup>33</sup> Gustavo Iruegas, “México: seguridad nacional e inseguridad internacional”, *Globalización, poderes y seguridad nacional*, p. 133.

<sup>34</sup> Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, consultada en <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/doc/LSegNac.doc>, el 23 de junio de 2006.

<sup>35</sup> Susana Thalía Pedroza de la Llave y Omar García Huante, comps., *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México, 1921-2003*, t. II, p. 579.

actos iniciados o consumados entre las naciones, que impliquen contravención a la paz y, en su caso, restablecerla.

A raíz de los ataques del 11 de septiembre de 2001 a Estados Unidos de América, la seguridad en el ámbito internacional alertó la seguridad nacional de los países, y es que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió diversas resoluciones, entre ellas la 1368 y la 1373, en las que señaló que “todo acto de terrorismo internacional constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y reafirmó igualmente el derecho inmanente a la legítima defensa, individual y colectiva”;<sup>36</sup> aún más cuando después de éstos hubo otros atentados, como el sucedido en España el 12 de marzo de 2004 y el frustrado el 10 de agosto de 2006 en los aeropuertos británicos y estadounidenses.

### **III. La seguridad nacional**

Jesús Orozco señala los elementos de la seguridad nacional aunque también aclara que tal expresión no tiene un significado preciso y refiere que será el Estado como sujeto activo quien defenderá a sus órganos supremos como bien protegido de un eventual derrocamiento violento, el cual puede venir del interior o del exterior, para lo que utilizará programas, medidas e instrumentos.<sup>37</sup>

Nos habla de una amenaza consistente en un eventual derrocamiento violento, que van a correr los órganos supremos de un Estado; se trata de la pérdida del control de los detentadores del ejercicio del poder, al grado de perderlo por el exceso de fuerza sufrido, así como que no necesariamente tiene que repelerse con fuerza, ya que habla de programas, medidas e instrumentos, por lo que también busca una prevención.

Antonio López hace una identificación de las amenazas y los riesgos fácticamente y dice que las amenazas internas tienen que ver con desórdenes e insurrección, delincuencia común y corrupción de instituciones y autoridades; que las externas se relacionan con ataques militares de potencias extranjeras, sanciones económicas internacionales y con delincuen-

---

<sup>36</sup> Ricardo Méndez Silva, “Derivaciones del 11 de septiembre para el derecho internacional”, *Derecho y seguridad internacional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, p. 100.

<sup>37</sup> J. Jesús Orozco Henríquez, voz “seguridad nacional”, *Nuevo diccionario jurídico mexicano*, p. 3430.

cia internacional y ambas con narcotráfico y delincuencia organizada; a los riesgos los divide en naturales y los derivados de la acción del hombre,<sup>38</sup> entre los que enlista cuestiones de carácter económico y aunque estos últimos no tienen que ver con amenazas violentas provenientes de otros Estados o con los límites territoriales en materia de expansión física, sí con injerencia de uno en otro y con desestabilidad interior.

Como vemos, la seguridad internacional identifica como un elemento material la posibilidad de sufrir amenazas y agresiones entre naciones, la seguridad nacional se refiere a este mismo hecho, sólo que en este caso provendrían del interior o igualmente de otras naciones y que la prevención o reacción es de parte del Estado que se considera puede ser afectado, entonces, en el sistema internacional el bien a proteger es la igualdad de autonomía entre las naciones y desde cada Estado su salvedad interior, tratándose ahora, además del territorio, de la organización política y los elementos que ésta conlleva, es decir, además de los ya enunciados a la población y su forma de vida.

Aún más, Buzan y Weaver identifican una situación de emergencia para calificar una situación como de seguridad nacional.<sup>39</sup>

En este sentido, no debe perderse de vista el objeto de protección, a los actores y el alcance geográfico, de lo que sí podemos estar seguros es que el sujeto activo siempre será el Estado o el Estado nación según la implicación política o política cultural que se le quiera dar; según el objeto de protección, cambia la concepción de seguridad nacional y el medio o instrumento con el que se brindará el cuidado.

Como ya enunciamos, en la teoría clásica el objeto fue el territorio, aunque éste ha derivado en otras prioridades como la seguridad humana; en Canadá desde mediados de los noventa la política exterior considera los aspectos morales de sus decisiones, por lo que protege a las personas de las amenazas violentas y no violentas que pudieran extenderse a sus derechos o a sus vidas, inicialmente en razón de la globalización y del dinamismo del sistema, por lo que hay que redefinir lo que se entiende por seguridad; también señala que para ello debe reflexionarse sobre el tráfico ilícito de drogas, las minas antipersonales, las armas de fuego, los derechos humanos, la democracia, la seguridad hemisférica y el refuerzo

---

<sup>38</sup> Antonio López Ugalde, "Seguridad nacional: razón de Estado contra razón jurídica", *Bien Común y Gobierno*, año 7, núm. 77, p. 43.

<sup>39</sup> J. Chabat, "La seguridad nacional en la relación...", *op. cit.*, p. 35.

de la sociedad civil,<sup>40</sup> aunque el contenido de tal lista ya se considera o se incluye en la organización política.

Asimismo, se menciona que si se afecta la integridad territorial, también repercute en la soberanía o principio fundamental en la organización de un Estado que establece que el pueblo mismo sea quien determine la organización política que desea, a decir de Paulino Ernesto Arellanes Jiménez, quien, para el caso de México, la relaciona con la seguridad nacional a partir del artículo 27 de la Constitución Política General, al hacer alusión a la propiedad y disposición de los recursos naturales, ya que en primer término identifica la seguridad nacional con la salvaguarda del territorio, y dice que lo que le afecte, lo hace también a la soberanía.<sup>41</sup>

Por otro lado, siguiendo el caso de nuestro país, Arellanes refiere que toda vez que se legisla para crear instituciones armadas, que se faculta al titular del Poder Ejecutivo a disponer de ellas, da lugar al sostenimiento de su uso en la seguridad nacional,<sup>42</sup> es decir, está de acuerdo con la teoría clásica en cuanto a la salvaguarda territorial, más el agregado de la soberanía y la utilización del ejército como instrumento operador.

Volviendo a la redefinición de los detonadores de la seguridad nacional, por ejemplo en el caso de la lucha contra el narcotráfico, hay que recordar que fue Ronald Reagan quien dijo que debía considerarse como tema de seguridad nacional, a lo que se sumaron algunos presidentes mexicanos como en el sexenio 1994-2000 y especialmente en el 2000-2006, en el que no sólo se coincidió con tal ideología sino que se apoyó en las fuerzas armadas, al grado de designar a un militar en la cabeza de la procuración de justicia.<sup>43</sup>

Siendo así, consideramos a la seguridad nacional como el conjunto de acciones preventivas o correctivas que tenga que tomar el Estado para mantener a salvo a su organización política, su territorio, su población y su forma de vida de amenazas o agresiones internas o externas.

---

<sup>40</sup> A. Hristoulas, "El nuevo orden internacional...", *op. cit.*, pp. 18 y 19.

<sup>41</sup> Paulino Ernesto Arellanes Jiménez, "Fundamentos jurídico-políticos de la seguridad nacional en México", *IUS. Revista del Centro de Investigaciones*, año IX, núm. 16, p. 102.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 102 y 103.

<sup>43</sup> Luis Astorga, "El tráfico de drogas, la seguridad y la opción militar", *Globalización, poderes y seguridad nacional*, p. 429.

#### **IV. Migración frontera sur estadounidense y mexicana**

La migración a Estados Unidos de América no es reciente, de hecho ese país se forma de la migración de ingleses que establecieron las 13 colonias y así continuó recibiendo extranjeros; la parte sur del país tuvo que sustituir a los esclavos con chinos y europeos y cuando se decidió ya no admitirlos, comenzó a remplazarlos con mexicanos; en ese momento se calificaba como mejores trabajadores a los americanos y a los irlandeses y como peores a los italianos por sus constantes confrontaciones y a los griegos que llegaban al soborno con sus jefes para no trabajar; en cambio, de los mexicanos se dijo que son más fuertes y buenos en su trabajo, aunque no con fines de progreso y moderación, ya que son pasivos y se satisfacen fácilmente, asimismo, competían por los trabajos del campo, aunque también se desarrollaron en la minería en Arizona y Nuevo México y en la construcción de las vías del tren; finalmente, el mexicano terminó permaneciendo en Estados Unidos, porque le era difícil moverse cuando ya conocía el sistema de vigilancia en ese país, por lo que optó por llevar a su familia, quienes después verían a su país de origen como extraño; en cuanto a “la migra”, no le interesaron los mexicanos en un principio, cuando se crea la patrulla fronteriza en 1924 su objetivo principal eran los europeos y chinos que intentaban entrar por la frontera con México, porque aunque se había establecido el pago de un impuesto por persona éste no siempre era cumplido.<sup>44</sup>

Por otro lado, en los treinta, después de la gran depresión, una gran cantidad de mexicanos decidió volver a su país voluntariamente, sin embargo, regresaron, aunque ahora con los Programas Bracero de 1942 a 1964, aunque había estados que preferían una política de frontera abierta como Texas, porque de lo contrario debían contratarlos y cumplir con lo establecido en los acuerdos.

Por otro lado, hasta 1950 sólo había 200 integrantes de la patrulla fronteriza porque el ingreso a Estados Unidos como indocumentado no era punible ni la contratación de éstos; es en ese momento cuando la denominación asignada cambia de braceros a ilegales, sin embargo, los oficiales tenían dos problemáticas, los indocumentados que ya se encon-

---

<sup>44</sup> León C. Metz, *Border, the U.S. Mexico line*, pp. 367, 368, 370, 374, 376 y 380. (Traducción libre.)

traban ahí y atender las solicitudes de los cultivadores de deportar a esas personas.<sup>45</sup>

En 1952, un senador estimó conveniente el apoyo militar para una debida vigilancia de toda la línea fronteriza,<sup>46</sup> lo que manifiesta públicamente.

En los setentas, con motivo del paso de drogas a través de la frontera se intensificaron las revisiones a los automovilistas para detener a los presuntos traficantes, y entonces se volvió a mencionar la posibilidad de que el ejército vigilara la frontera, pero la rechazaban ya que ésta era una función policial que no les correspondía; por el lado de México, se carece de recursos económicos para implementar una política que impida el paso de drogas.<sup>47</sup>

Hoy en día, Estados Unidos han puesto un límite a la relación con México y lo hacen a través de un alto a la migración, porque saben la importancia económica que les reporta y al no haber otros temas de política exterior, la de México con el vecino país consiste en velar por el respeto a los derechos humanos de los migrantes, entonces, la inmigración indocumentada reincidente en Estados Unidos de América es considerada un delito que se sanciona con pena privativa de libertad de seis meses a dos años, asimismo, las reformas migratorias han acentuado el control de los flujos de personas con más bardas o bardas virtuales, personal del Servicio Nacional de Inmigración y agentes de la patrulla fronteriza, y ahora hay nuevos proyectos de enmienda en materia de migración, uno, aprobado por parte de la Cámara de Representantes, y otro, por el Senado, que por su puesto proponen endurecer el control del flujo, reformas que interesan al presidente de ese país, porque en la versión estadounidense los inmigrantes llegan a ese país y no regresan a su lugar de origen, es decir, consideran que la migración circulatoria no existe, aunque ni todos se quedan ni todos regresan, lo cierto es que hay nueve millones de mexicanos<sup>48</sup> allá y se continúa requiriendo de su mano de obra, por lo que seguirá habiendo cruces indocumentados, pero desean controlar verdaderamente su ingreso o seguir obstaculizando la entrada para abaratar

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 389.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 392.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 413.

<sup>48</sup> Información obtenida de U. S. Census Bureau 2000, consultado en <http://www.census.gov/prod/2003pubs/c2kbr-34.pdf#search='united%20states%20od%20america%20census%20population'>, el 23 de junio de 2006.

cada vez más el salario que perciben y en las acciones de la administración presidencial en curso se han incrementado los elementos de la patrulla fronteriza de 9,000 a 12,000 y ahora se propone llegar a 18,000, por lo que faltan 6,000; aunque mientras se prepara esta cantidad de agentes y toda vez que se señala como urgente dicho control, el titular del Ejecutivo ha propuesto el apoyo de la Guardia Nacional, la que sólo “asistirá a la Patrulla Fronteriza operando sistemas de vigilancia, analizando datos de inteligencia, instalando muros y barreras para vehículos, construyendo caminos de patrullaje y proporcionando entrenamiento. Las unidades de la Guardia no participarán en actividades directas de cumplimiento de la ley; ese deber será realizado por la Patrulla Fronteriza”.<sup>49</sup>

Lo anterior provoca más que inquietud e incertidumbre por la integridad personal y la vida de los emigrantes que cruzan hacia Estados Unidos, primero porque de hecho se considera la problemática del cruce indocumentado de migrantes como una problemática de seguridad nacional, según lo refirió el titular del Ejecutivo en Estados Unidos de América cuando solicitó al Congreso proporcionar fondos para mejorar los controles en la frontera, con personal y tecnología, al decir: “En primer lugar, Estados Unidos debe proteger sus fronteras. Ésta es una responsabilidad básica de una nación soberana. También es un requisito urgente de nuestra seguridad nacional. Nuestro objetivo es simple: la frontera debe estar abierta al comercio y la inmigración legal, y cerrada a los inmigrantes ilegales, como también los criminales, narcotraficantes y terroristas”;<sup>50</sup> entonces, si se le considera un problema de esa índole quiere decir que es estimado como una amenaza o una agresión para el Estado, cuando en realidad se trata de una irregularidad administrativa subsanable, que si se cumpliera con el Estado de Derecho, si quienes los contratan revisaran que cuentan con documentación y entonces cumplieran cabalmente los términos de los acuerdos y no sólo los contrataran para ofrecerles un subsalario que pueden no pagar cuando llaman al SIN, sin la justificación de que no pueden identificar los documentos falsos que les exhiben, o bien, si hay el reconocimiento de que a pesar de la cantidad de inmigrantes que hay en su territorio aún se requiere la prestación de los servicios de los que siguen llegando, que se recurra a la contratación temporal ordenada y organizada de tal

---

<sup>49</sup> Discurso del presidente a la nación sobre la reforma migratoria, consultado en <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2006/05/20060515-8.es.html>, el 23 de junio de 2006.

<sup>50</sup> *Idem*.

manera que cuenten con los derechos laborales correspondientes, sin mantener una esperanza de que hay que cruzar como sea y estando allá se conseguirá empleo, sino ofertando los que realmente hay; tampoco todo es malo, hay los programas de protección que llevan a cabo, pero las políticas que implementan orillan a que los migrantes busquen nuevas estrategias para lograr su objetivo, porque de todas formas cruzan, y si creen que aumentando el costo o el esfuerzo en el cruce los disuadirán, no ha sido así; dichos objetivos de las operaciones Bloqueo, Portero, Guardián, etcétera, no han resultado positivos, en cambio han fomentado el tráfico de persona como un negocio muy lucrativo, ahora con motivo de la presencia de la Guardia Nacional, el cruce de frontera norte mexicana a sur estadounidense incrementó su costo de 1,500 dólares a 3,000 dólares.

México hace patente su organización estatal al reconocer que hay límites territoriales y cuidarlos, buscando contener los flujos de inmigrantes, así como el tránsito de drogas y armas, y de igual forma con relación a las amenazas y riesgos de la seguridad interior y con otro país.<sup>51</sup>

En cuanto a la frontera sur mexicana, el golpe de Estado en Guatemala en 1981 hace que México le ponga una mayor atención, porque comienza el desplazamiento de guatemaltecos por la represión que se vivía en su país, haciendo conteos de un año a otro desde 4,000 hasta 180,000 centroamericanos, lo que buscaban era refugio, aunque ello denotó la carencia de vigilancia del confín territorial y se buscaron arreglos diplomáticos que no pudieron obtenerse a corto plazo, lo que desafortunadamente se sumó a la crisis económica de los ochentas, por la nacionalización y desnacionalización de la banca mexicana y la fuga de capitales, enfilándose así al ingreso a acuerdos y tratados internacionales de comercio y con ello hacia el neoliberalismo; el desplazamiento de las empresas henequeneras mexicanas, Cordemex, etcétera, son sustituidas por las maquiladoras en Yucatán y Campeche.<sup>52</sup>

En 1998 trató de establecerse un control de flujo de migrantes centroamericanos con el plan "Sellamiento de la Frontera Sur", realizado por la Procuraduría General de la República, la Policía Federal Preventiva y el

---

<sup>51</sup> Daniel Villafuerte Solís y María del Carmen García Aguilar, "Estado, economía y política en la frontera sur de México", *Globalización, poderes y seguridad nacional*, p. 355.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 360 a 365.

Ejército;<sup>53</sup> también existen programas de trabajadores huéspedes, pero una gran cantidad de inmigrantes en México lo que quieren es llegar a suelo estadounidense.

Ya en 2002, el gobierno de México implementó el “Plan Sur” para efectos de control migratorio y por medio de la Procuraduría General de la República el “Guardián Frontera Sur” respecto del narcotráfico, por ejemplo el caso del gobernador en Quintana Roo en 1997 o cuando Guatemala no permitía que las embarcaciones estadounidenses entraran a su territorio a combatir el narcotráfico hasta que fueron presionados con su exclusión del CAFTA (Central American Free Trade Agreement).<sup>54</sup>

Daniel Villafuerte y María del Carmen García afirman que de la frontera sur de México provienen los problemas que tendría que enfrentar Estados Unidos de América, como los migrantes, el narcotráfico y el terrorismo, por lo que hoy en día representan un problema de seguridad<sup>55</sup> para ambos países porque afectan tanto al de tránsito como al de destino.

En México, la Ley General de Población determina que será el personal de servicios migratorios, dependiente de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva, el que realice inspecciones de entrada y salida de personas en cualquier forma y entrada por la que lo hagan, que tratándose del interior de la República Mexicana, salvo el servicio de sanidad, la prioridad en revisión la tiene la corporación policiaca mencionada, asimismo, se prescribe la colaboración de autoridades que tengan a su mando fuerzas públicas federales, locales y municipales, a solicitud de la autoridad migratoria.<sup>56</sup>

Por otro lado, en cuanto a las funciones del Instituto Nacional de Migración, autoridad en la materia y con relación al movimiento de los migrantes, establece que deberá preservar “la seguridad y soberanía del país en pleno apego a la ley y con amplio respeto a los derechos de los migrantes”,<sup>57</sup> en primer lugar se habla de seguridad sin definir si sólo interna,

---

<sup>53</sup> Mario Cortés Larrinaga, “Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias”, *Región y Sociedad*, vol. XV, núm. 27, p. 21.

<sup>54</sup> D. Villafuerte Solís y M. del Carmen García Aguilar, “Estado, economía y política en la frontera sur de México”, *op. cit.*, pp. 366, 377 y 378.

<sup>55</sup> *Ibid.*, pp. 385 y 386.

<sup>56</sup> Artículos 16, 17 y 73 de la Ley General de Población, consultada en <http://cndh-intranet/pjuridico/legislacion/asp/documento.asp?Clave=2512>, el 23 de junio de 2006.

<sup>57</sup> Reglamento de la Ley General de Población, consultado en <http://cndh-intranet/pjuridico/legislacion/asp/documento.asp?Clave=4298>, el 23 de junio de 2006.

nacional o internacional, si se tratara de la segunda y tercera, coincidiría con la política estadounidense en esa materia, por lo que formalmente el país mexicano estaría contemplando el uso de la fuerza militar en sus fronteras contra los migrantes, de ser el caso, ya que éstas tienen a la seguridad nacional como encomienda constitucional, y si la autoridad migratoria debe preservarla con relación a movimiento de migrantes, quiere decir que contempla al fenómeno migratorio como una problemática de este tipo, de hecho, el ejército ha participado en el control de los flujos migratorios, que hasta ahora lo ha reservado como de carácter administrativo y puede solicitar la colaboración de las corporaciones policíacas o del ejército en caso de necesitarlos, sin embargo, la migración indocumentada también es contemplada como delito ameritando una pena privativa de la libertad de dos años.

Finalmente, según enunciamos, la seguridad nacional tiene como objeto de protección, entre otros, a su población y esto es al interior de su territorio, pero ¿qué pasa? Cuando su población ingresa a otros territorios, ya sea con la documentación que requiere para ello o sin la misma, o bien, cuando recibe a extranjeros con o sin la documentación necesaria, debe considerarse como una situación anómala o deficiente de carácter administrativo, o categorizar a estas personas como delincuentes, caso en el que se trataría de un asunto de seguridad pública o tiene que defender su frontera para que ninguna persona se interne en su territorio porque atenta la seguridad de su Estado, ¿constituyen estos extranjeros indocumentados una amenaza, un riesgo o un atentado violento a la organización política, al territorio o a la población de un país? No, la migración laboral indocumentada constituye una problemática administrativa, pero no amenaza ni pone en riesgo el territorio, la organización política ni la población de un país.

## **V. Conclusiones**

1. La seguridad nacional implica a los siguientes elementos:

- Los actores, un Estado y grupos civiles o dos estados.
- El objeto, el territorio, la organización política, la población y su forma de vida.
- Los instrumentos, la milicia y el sistema económico.
- Las acciones, amenazas y riesgos.

2. La lucha por la seguridad nacional fue inicialmente para obtener territorio, luego la imposición de políticas económicas o sistema económico y, en ambos casos, la acumulación de poder.

3. Hoy en día, la lucha por la seguridad nacional continúa buscando obtener territorio, aunque en el caso de Estados Unidos de América mediante el instrumento de la expansión económica, y en el caso de una agresión violenta una respuesta de igual tipo con despliegue militar.

4. Formalmente, en Estados Unidos de América y en México se contempla el uso de las fuerzas militares para custodiar la frontera en su caso, en búsqueda de garantizar la seguridad nacional; en el país vecino actualmente se implementó con la Guardia Nacional con las salvedades que han quedado referidas, y aun cuando se trata de las civiles reciben instrucción militar y en México se ha llegado a hacer, como en 1998.

5. En Estados Unidos de América las políticas de seguridad nacional son rigorizadas a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, en particular, por la reacción militar contra Irak, pero también contra la frontera con México y en el caso de la migración indocumentada se le ha llamado medida de control de flujo migratorio urgente, pero sólo es una justificación de la entrega de visas a los terroristas que subieron a los aviones y los estrellaron contra el World Trade Center neoyorkino y de la falla de los sistemas de inteligencia, de lo cual no son responsables los migrantes laborales, que aunque sólo sean una problemática administrativa, siempre han sido acosados, vulnerados en sus derechos humanos y muertos, una vez más pagan deudas que no son suyas y con la implementación de la Guardia Nacional, mientras se prepara a más personal de la patrulla fronteriza, comienzan a abonar primero con costos de cruce a traficantes de persona del doble del precio usual, deseamos que no haya más pagos.

6. Finalmente, Estados Unidos de América con sus políticas de seguridad nacional, seguridad fronteriza y control de flujo propician riesgos para los migrantes, orillándolos a cruzar por lugares peligrosos y obteniendo con ello una selección natural de los migrantes más fuertes, la muerte de más personas, aumento en el costo del pollero, centroamericanos mutilados y muertos por no poder pagar la cuantía del cruce y fomento del tráfico de personas por lo lucrativo de la actividad.

## VI. Bibliografía

- CHURRUCA, Juan de, *Introducción histórica al derecho romano*. 8a. ed. Bilbao, Universidad de Deusto, 1997.
- LOCKE, John, *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*. Trad. de Cristina Pina. Buenos Aires, Losada / La Página, 2003.
- MARCOS, Patricio, *El sistema político de los Estados Unidos de Norteamérica*. México, UNAM, 1985.
- MAY, Ernest R., comp., *Las relaciones internacionales*. [Argentina], Vea y Lea, 1964.
- MESA DELMONTE, Luis y Rodobaldo Isasi Herrera, *Estados Unidos, prólogo para un golpe preventivo Irak*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- METZ, León C., *Border, the U. S. Mexico line*. [EE. UU.], Mangan Books, 1989.
- PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Thalía y Omar García Huante, comps., *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México, 1921-2003*, t. II. México, CNDH, 2003.
- Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. México, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, 2001.
- RAMOS GARCÍA, José María, *La gestión de la cooperación transfronteriza México-Estados Unidos en un marco de inseguridad global: problemas y desafíos*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales / Miguel Ángel Porrúa, 2005.

### 1. Legislación

- Ley de Seguridad Nacional de 1947 de los Estados Unidos de América, consultado en [http://www.intelligence.gov/0-natsecact\\_1947.shtml](http://www.intelligence.gov/0-natsecact_1947.shtml)
- Ley de Seguridad Nacional mexicana, consultada en <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/doc/LSegNac.doc>
- Ley General de Población, consultada en <http://cndh-intranet/pjuridico/legislacion/asp/documento.asp?Clave=2512>

Reglamento de la Ley General de Población, consultado en <http://cndh-intranet/pjuridico/legislacion/asp/documento.asp?Clave=4298>

## 2. Hemerografía

- ARELLANES JIMÉNEZ, Paulino Ernesto, "Fundamentos jurídico-políticos de la seguridad nacional en México", *IUS. Revista del Centro de Investigaciones*. México, año IX, núm. 16, abril, 2005.
- ASTORGA, Luis, "El tráfico de drogas, la seguridad y la opción militar", *Globalización, poderes y seguridad nacional*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- BENÍTEZ MANAUT, Raúl, "México: doctrina, historia y relaciones cívico militares a inicios del siglo XXI", *Globalización, poderes y seguridad nacional*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- CHABAT, Jorge, "La seguridad nacional en la relación México-Estados Unidos después del 11 de septiembre", *Bien Común y Gobierno*. México, año 8, núm. 95, mayo, 2002.
- CORTÉS LARRINAGA, Mario, "Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias", *Región y Sociedad*. Sonora, vol. XV, núm. 27, 2003.
- ELAND, Ivan, "Tilting at Windmills Post-Cold War Military tretas to US security", *CATO, Policy Analysis*, núm. 332, 8 de febrero de 1999, citado por Ana Teresa Gutiérrez de Cid, "De la bipolaridad a las nuevas doctrinas militares de Estados Unidos y Rusia en el umbral del siglo XXI", *Violencia: Estado y sociedad, una perspectiva histórica*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / UAM / Miguel Ángel Porrúa, 2004, pp. 324 y 325.
- HRISTOULAS, Athanasios, "El nuevo orden internacional y la seguridad nacional", *Bien Común y Gobierno*. México, año 7, núm. 77, mayo, 2001.
- IRUEGAS, Gustavo, "México: seguridad nacional e inseguridad internacional", *Globalización, poderes y seguridad nacional*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, 2005.

- LÓPEZ UGALDE, Antonio, "Seguridad nacional: razón de Estado contra razón jurídica", *Bien Común y Gobierno*. México, año 7, núm. 77, mayo, 2001, p. 43.
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo, "Derivaciones del 11 de septiembre para el derecho internacional", *Derecho y seguridad internacional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. México, UNAM, 2005.
- OROZCO HENRÍQUEZ, J. Jesús, voz "seguridad nacional", *Nuevo diccionario jurídico mexicano*. México, Porrúa / UNAM, 2001.
- PRESIDENT BUSH, "Transform America's National Security Institutions to Meet the Challenges and Opportunities of the Twenty-First Century, Países Bajos", *Advisory Council on International Affairs, Advisory Committee on Issues of Public International Law*, núm. 36 AIV, núm. 15 CAV, septiembre, 2002.
- VILLAFUERTE SOLÍS, Daniel y María del Carmen García Aguilar, "Estado, economía y política en la frontera sur de México", *Globalización, poderes y seguridad nacional*. México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, 2005.

### 3. Páginas de internet

- Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, <http://www.rae.es>
- Discurso del presidente a la nación sobre la reforma migratoria, <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2006/05/20060515-8.es.html>
- Información obtenida de U. S. Census Bureau 2000, <http://www.census.gov/prod/2003pubs/c2kbr-34.pdf#search='united%20states%20od%20america%20census%20population>
- Información que proporciona el Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados, A. C., <http://sic.chiapas.com/cihma.htm>